



### DICTAMEN TÉCNICO

**RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL LINDERO EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD BARRIO DE LA LUZ ASENTAMIENTO LA LUZ; JOCOTITLÁN, MEXICO.**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DE CONCURSO EN EL CAPITULO "IX ANÁLISIS DE PROPUESTAS" Y "FRACCIÓN IX.1. REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS".

### CRONOLOGÍA DE CONCURSO

#### 1.- INVITACIÓN A EMPRESAS:

CON FECHA **16 DE MARZO DE 2022**, SE TURNARON INVITACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **MJO/DOPM/FISMDF-046-35647/IR-10/2022**.

#### 2.- VENTA DE BASES:

EN EL PERIODO DEL **16 AL 22 DE MARZO DE 2022**, SE INSCRIBIERON A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

**PEDRO GARCIA SANCHEZ**

**OSCAR RAMON PEREZ SANCHEZ**

**CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS ELECTROCIVILES VALLE S.A. DE C.V.**

#### 3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

CON FECHA **23 DE MARZO DE 2022**, SE REALIZÓ LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

#### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FECHA **24 DE MARZO DE 2022**, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES.

#### 5.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICO ECONÓMICAS.

CON FECHA **31 DE MARZO DE 2022**, SE REALIZÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

### DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN





DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y ACORDE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUANDO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS:**

**PEDRO GARCIA SANCHEZ**

**OSCAR RAMON PEREZ SANCHEZ**

**CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS ELECTROCIVILES VALLE S.A. DE C.V.**

LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS, SE HA COMPROBADO QUE ESTAS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL ESTADO CONTABLE PRESENTADO POR LAS EMPRESAS ANEXO A SU OFERTA JURÍDICO ADMINISTRATIVA EN EL DOCUMENTO 4, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ASÍ MISMO Y AL EFECTUARSE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS EN LOS CASOS DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL PROPONENTE. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS. SI EL INVITADO NO ACEPTARA LAS CORRECCIONES, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA Y SE TENDRÁ POR DESCALIFICADO.

**EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS EMPRESAS, SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS Y DETERMINADOS DEL CUADRO COMPARATIVO:**

1. EMPRESA: **PEDRO GARCIA SANCHEZ**  
**MONTO \$479,715.23**  
**( CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.)**

2. EMPRESA: **OSCAR RAMON PEREZ SANCHEZ**  
**MONTO \$498,807.91**  
**( CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 91/100 M.N.)**

3. EMPRESA: **CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS ELECTROCIVILES VALLE S.A. DE C.V.**  
**MONTO \$524,867.31**





( QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)

(LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)  
DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN**

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, HA RESULTADO QUE LAS PROPUESTAS SON SOLVENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, POR TANTO SE DICTAMINA QUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA DETERMINADA: **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL LINDERO EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD BARRIO DE LA LUZ ASENTAMIENTO LA LUZ; UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LA LUZ - SANTIAGO YECHÉ, JOCOTITLÁN, MEXICO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ES DE ADJUDICARSE A LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE, EN CUESTIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA:

**PEDRO GARCIA SANCHEZ**

**POR UN MONTO DE: \$479,715.23 ( CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, YA QUE SE ENCUENTRA MÁS CERCANA AL PRESUPUESTO BASE.**

**FUNDAMENTO**

QUE SE ELABORA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 62 DEL SU REGLAMENTO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, A 5 DE ABRIL DE 2022

**COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA**

PONENTE

**EDITH CAMACHO VILCHIS**  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

SECRETARIO TÉCNICO

**SALVADOR SÁNCHEZ ENRÍQUEZ**  
SUBDIRECTOR DE OBRAS

